



RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 27 de julio de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0016681/2021, correspondiente al Expediente en soporte papel CUY:0019562/2019, en el cual se tramita la aprobación de la Concurrencia de Extensión que realizó la estudiante Ayelén Danila ATENCIO GUERRA en la Cátedra de Formación General y Extensión Rural del Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Casa de Estudios, desde el UNO (1) de octubre de 2019 y hasta el TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 590/2017-C.D., la estudiante ATENCIO GUERRA elevó el informe final para su consideración.

Que el director de la concurrencia, Ing. Agr. Andrés Antonio NIETO, y el codirector, M. Sc. Lic. Guillermo Federico ANDER EGG, evaluaron el informe presentado y le otorgaron la calificación de "Excelente".

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la aprobación de la mencionada concurrencia.

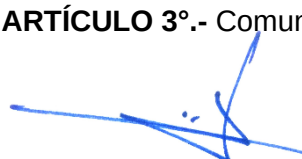
Por ello y en uso de sus atribuciones,

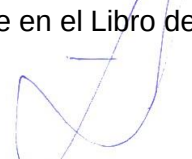
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con la calificación de "Excelente" la Concurrencia de Extensión realizada por la estudiante Ayelén Danila ATENCIO GUERRA (DNI N° 38.018.116 - Legajo N° 1006862) desde el UNO (1) de octubre de 2019 y hasta el TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2020 en la Cátedra de Formación General y Extensión Rural del Departamento de Economía, Política y Administración Rural de la Facultad de Ciencias Agrarias, desarrollando el proyecto denominado "Sistematización de las diversas Prácticas Socio Educativas de la Facultad de Ciencias Agrarias en el marco de la Cátedra de Extensión Rural durante el periodo 2019-2020", bajo la dirección del Ing. Agr. Andrés Antonio NIETO y la codirección del M. Sc. Lic. Guillermo Federico ANDER EGG.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 795/2021 _ _ _ _

MFR